



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO "Adquisición de Medicamentos, Programa Demencia en Atención primaria de Salud 2019"

DECRETO ALCALDICO: N° 404

// Trehuaco 19 NOV 2020

VISTOS

- (1) La cotización que acompaña al siguiente decreto. (2) La Orden de pedido N° 174 de fecha 17.11.2020 del DESAMU. (3) Artículo 8 N°7 letra j de la Ley 19.886, cuando el costo de evaluación de las ofertas, el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (4) La Resolución Fundada y Tabla de Evaluación De Costo Desproporcionado del Jefe de Desamu. (5) El Decreto Alcaldicio N° 888 de fecha 18.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Programa de Demencia en Atención Primaria de Salud 2019". (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de adquirir "Medicamentos para Programa Demencia".

DECRETO

- (1) **Apruébese:** Trato Directo, para el servicio de adquisición de "Medicamentos para Programa de Demencia".
(2) **Páquese:** la compra a "Laboratorio Chile S.A." Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$255.612 (Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos doce pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al "Programa de Demencia en Atención Primaria de Salud 2019".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/EAV/EOACRAVE/ces
DISTRIBUCIÓN
- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TREHUACO
SECTOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
UNITAD DE CONTROL
TREHUACO